



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 074/2024 de fecha 23 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 074-005/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 98/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A GRUPOS GENERADORES CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EL ÁREA CENTRAL Y METROPOLITANA DEL IPS", CON ID N° 452.990.

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1998/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 18 de setiembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0706/2024, de fecha 13 de setiembre de 2024, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", a ser utilizado para la Licitación Pública Nacional N° 98/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A GRUPOS GENERADORES CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EL ÁREA CENTRAL Y METROPOLITANA DEL IPS", con ID N° 452.990;

El Expediente Digital identificado como CA/N° 1998/2024 - Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 19 de setiembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0785/2024, de fecha 19 de setiembre de 2024, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Dictamen de Precios actualizado y el informe solicitado a través de la Nota Interna CA/N° 072-0911/2024, de fecha 18 de setiembre de 2024, de la Secretaría del Consejo de Administración, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 98/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A GRUPOS GENERADORES CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EL ÁREA CENTRAL Y METROPOLITANA DEL IPS", con ID N° 452.990; y

CONSIDERANDO: Que, por Providencia GAL/DMT/N° 160/2024 identificada como Expediente MEM-9145-2024-000006, de fecha 02 de julio de 2024, la Dirección de

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 074/2024 de fecha 23 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 074-005/2024

Mantenimiento, solicitó el inicio de los trámites del llamado a Licitación para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A GRUPOS GENERADORES CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EL ÁREA CENTRAL Y METROPOLITANA DEL IPS", recepcionado en fecha 05 de julio de 2024;

Que, mediante Dictamen U.O.C. N° 145/2024, de fecha 06 de septiembre de 2024, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total IVA incluido a contratar de G. 2.000.000.000.- (Guaraníes dos mil millones);

Que, el llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A GRUPOS GENERADORES CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EL ÁREA CENTRAL Y METROPOLITANA DEL IPS", se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2024, con ID N° 447.949;

Que, por Memorando CA/N° 5000027352/2024, de fecha 09 de agosto de 2024, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 243 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Máquina", de las Actividades N° 1 Administración Central" y N° 2 Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2087/2024. Cabe mencionar que la presente licitación es Plurianual;

Que, por Nota Interna CA/N° 072-0911/2024, de fecha 18 de setiembre de 2024, la Secretaría del Consejo de Administración, manifestó cuanto sigue: *"Cumpla en informar que la Máxima Autoridad, en Sesión N° 072/24, de fecha 18 de septiembre de 2024, luego de analizar y dejar pendiente el expediente identificado en esta Secretaría como CA N° 1998/2024 "Propuesta para autorizar el llamado y aprobar el PBC de la LPN N° 98/24 "Contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a grupos generadores con provisión de repuestos a demanda para el área central y metropolitana del IPS", ha dispuesto encomendar a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio a la Dirección de Mantenimiento, proceda a realizar las siguientes actividades:*

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 074/2024 de fecha 23 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 074-005/2024

- 1) *Solicitar informe pormenorizado de valor de los bienes que serán objeto de la presente contratación, a los efectos de comprobar que no sobrepase el 40% del valor total de los equipos.*
- 2) *Modificar la Planilla de Precios del Pliego de Bases y Condiciones, en atención a que se visualiza discrepancia en la descripción de los ítems a contratar. En las especificaciones técnicas la descripción es "Servicios de mantenimiento Preventivo a Grupo Generador de..." y en la Planilla de Precios "Servicio de Mano de Obra para mantenimiento preventivo a grupo generador...", en las especificaciones se detalla que debe incluir en su oferta la provisión y mano de obra de insumos: aceite motor, filtro de aceite, filtro de aire, filtro de combustible y líquido refrigerante. Por lo tanto no correspondería la descripción de la Planilla de Precios del Pliego de Bases y Condiciones.*
- 3) *Capacidad Técnica pág. 21 (...)*

A los efectos de estandarizar los requisitos de los llamados, modificar a 6 (seis) meses de antigüedad en la nómina de la empresa...

Que, por Memorando DOP/DLI1/N° 0785/2024, de fecha 19 de setiembre de 2024, el Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, remitió el informe solicitado a través de la Nota Interna CA/N° 072-0911/2024, de fecha 18 de setiembre de 2024, de la Secretaría del Consejo de Administración, el cual obra entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó autorizar el llamado y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 98/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A GRUPOS GENERADORES CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EL ÁREA CENTRAL Y METROPOLITANA DEL IPS", conforme a las modificaciones contenidas en el Anexo 1 del Expediente Digital identificado como CA N° 1998/2024 y a lo expuesto en la Nota Interna C.A. N° 074-0932/2024, de fecha 23 de setiembre de 2024, de la Secretaría del Consejo de Administración;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 074/2024 de fecha 23 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 074-005/2024

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 98/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A GRUPOS GENERADORES CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EL ÁREA CENTRAL Y METROPOLITANA DEL IPS", con ID N° 452.990.-----
- 2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 98/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A GRUPOS GENERADORES CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EL ÁREA CENTRAL Y METROPOLITANA DEL IPS", con ID N° 452.990.-----
- 3º) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su modificatoria y su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-----
- 4º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 5º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----- *h B*
SC/rr/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.